

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15492 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 63/14-N, por Auto de 24 de Marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora NARME 2004, S.L., con CIF B-63553226, domiciliada en calle Benito Blanco Rajoy, 7-1.º, 15006, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administradora concursal única a D.ª Rocío Freire Villar con domicilio en c/ Emilia Pardo Bazán, n.º 38-1º Izqda., 15005 A Coruña, y dirección electrónica rocio@gpasesores.com.

A Coruña, 26 de marzo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140019409-1